



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
ILABAYA - PERÚ

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 141 - 2020- MDI/GM

Ilabaya, 27 de mayo del 2020

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley 27680 Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 139-2020-MDI/GM de fecha 26 de mayo del 2020, se aprobó el Expediente Técnico del estudio definitivo del Proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN PARA REDUCIR EL RIESGO DE PROPAGACIÓN DE ENFERMEDADES EPIDEMIOLÓGICAS EN LA GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO SOCIAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA DISTRITO DE ILABAYA – PROVINCIA JORGE BASADRE – DEPARTAMENTO DE TACNA"**, con código único de inversiones N° 2486816, cuya modalidad de ejecución es por administración directa, con un presupuesto total de inversión de **S/. 1'679,090.82** (Un millón seiscientos setenta y nueve mil noventa con 82/100 soles) y un plazo de ejecución de 260 días calendario.

Que, en atención a lo dispuesto Resolución de Contraloría N°195-88-CG, que regula la ejecución de obras por administración directa en su artículo 1° numeral 6), establece la obligación de contar con una "Unidad Orgánica" responsable de cautelar la supervisión de obras programadas. En el numeral 8) establece que **"el Ingeniero Residente/o Inspector presentará mensualmente un informe detallado a nivel correspondiente sobre el avance físico valorizado de la obra, y las recomendaciones para superarlo debiendo la entidad disponer las medidas respectivas"**;

Que, es necesario implementar lo señalado en el informe N° 354-2020-US-GM/MDI, de fecha 27 de mayo de 2020, del Ing. Cristhian David Maquera Quispe Jefe de la Unidad de Supervisión, quien solicita la designación del **ARQ. ADRIAN ALEJANDRO COPA QUISPE**, con registro C.A.P. N° 17529, como Inspector para el Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN PARA REDUCIR EL RIESGO DE PROPAGACIÓN DE ENFERMEDADES EPIDEMIOLÓGICAS EN LA GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO SOCIAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA DISTRITO DE ILABAYA – PROVINCIA JORGE BASADRE – DEPARTAMENTO DE TACNA"** con CUI N° 2486816, para lo cual es pertinente la emisión de acto resolutorio correspondiente;

Por lo que en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 39 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y de las facultades delegadas por el despacho de Alcaldía a través de la Resolución de Alcaldía N° 044-2020-MDI/A;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, a partir del 27 de mayo de 2020, al **ARQ. ADRIAN ALEJANDRO COPA QUISPE**, con registro C.A.P. N° 17529, como Inspector para el Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN PARA REDUCIR EL RIESGO DE PROPAGACIÓN DE ENFERMEDADES EPIDEMIOLÓGICAS EN LA GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO SOCIAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA DISTRITO DE ILABAYA – PROVINCIA JORGE BASADRE – DEPARTAMENTO DE TACNA"** con CUI N° 2486816, debiendo velar directa y permanentemente por la correcta ejecución y cumplir a cabalidad con las funciones y responsabilidades inherentes al cargo, en mérito a los considerandos que motivan la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo o de administración que se oponga a la presente resolución

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución al Arq. Adrián Alejandro Copa Quispe, y demás Unidades Orgánicas correspondientes de la Municipalidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA
GERENCIA MUNICIPAL
INGENIERO ANDRÉS MACHACA MAMANI
GERENTE MUNICIPAL

C.c:
Alcaldía
GM
CAJ
JS
GPP
URH
INTERESADO

